



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4260/2015
BITÁCORA: 15/G1-0258/08/15

Toluca, México, 28 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMUNAL SAN MIGUEL TENEXTEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/019/2015-NA de fecha 09 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TENEXTEPEC, Amanalco, P-15-007-MIG-002/12, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.175 Toneladas	15	1	15	14774103	14774117
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TENEXTEPEC, Amanalco, P-15-007-MIG-002/12, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 60.238 Metros cúbicos	15	26	40	14773938	14773952
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TENEXTEPEC, Amanalco, P-15-007-MIG-002/12, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 407.008 Metros cúbicos	70	41	110	14773953	14774022
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TENEXTEPEC, Amanalco, P-15-007-MIG-002/12, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 508.759 Metros cúbicos	80	41	120	14774023	14774102
BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TENEXTEPEC, Amanalco, P-15-007-MIG-002/12, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 321.269 Metros cúbicos	40	123	162	14773898	14773937

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Julio de 2016.

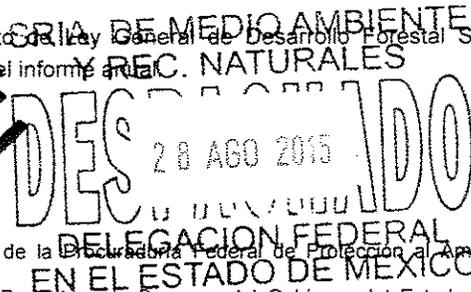
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Borno Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Martín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx